



XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 106 de 2020

S/C — Comisión de Industria, Energía y Minería

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN (URSEC)

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 14 de julio de 2020

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Sebastián Cal.

Miembros: Señores Representantes Pablo Fuentes, Omar Lafluf Hebeich, Martín Melazzi, Sergio Mier y Gabriel Tinaglini.

Delegados de Sector: Señores Representantes Marne Osorio Lima, Iván Posada Pagliotti y Juan Martín Rodríguez.

Asiste: Señor Representante Conrado Rodríguez.

Invitados: Por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, ingeniero Omar Paganini, Ministro; Guzmán Acosta y Lara, Director Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL); licenciado Martín Natalevichi, Asesor en Comunicaciones y la licenciada Sabrina Sauketeliskis, Asesora del Ministro y la doctora Mercedes Aramendía, Presidenta de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación (URSEC).

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretaria: Señora Margarita Garcés.

═══II═══

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Cal).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión da la bienvenida a la delegación del ministerio de Industria, Energía y Minería, integrada por el señor ministro, ingeniero Omar Paganini; el director nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, doctor Guzmán Acosta y Lara; la asesora del ministro, licenciada Sabrina Sauksteliskis; el asesor en comunicación, licenciado Martín Natalevich, y por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación (Ursec), su presidenta la doctora Mercedes Aramendía.

Esta Comisión decidió invitarlos por unanimidad, ya que entendió oportuno que pudieran informarnos acerca de los hechos de público conocimiento sucedidos en la Ursec.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Muchas gracias por recibirnos.

Aceptamos gustosos la invitación de la Comisión porque nos pareció relevante. De todas maneras -como ustedes saben-, la Ursec se comunica con el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y esa es la razón por la que estamos aquí, pero cederé el uso de la palabra -principalmente- a la presidenta de la Ursec.

SEÑORA ARAMENDÍA (Mercedes).- Muchas gracias por la invitación para participar en esta sesión de la Comisión del día de hoy, así como por la oportunidad de poder brindar información acerca de los acontecimientos de público conocimiento relacionados con la institución que tengo el orgullo de representar, que es la Ursec.

Antes de entrar en detalle de lo acontecido me gustaría hacer las siguientes precisiones.

Como funcionaria pública, conforme a lo establecido en el artículo 177 del Código Penal, es mi obligación denunciar un hecho que pueda tener apariencia delictiva en mi repartición.

En este sentido, el 3 de junio de 2020 puse en conocimiento de la Fiscalía que en la noche del 1º de junio de 2020 recibí la llamada del gerente de División de Ingeniería de Telecomunicaciones de Ursec, informándome que uno de los funcionarios que reportan a él le había comunicado que en la mañana de ese día había visto en el edificio de la Ursec a un exfuncionario, el doctor Sorrentino, revisando armarios del área de Secretaría General de Ursec, y posteriormente destruyendo documentación en la máquina trituradora.

Asimismo, informé que el doctor Sorrentino es funcionario del Poder Judicial y que había estado en pase en comisión en la Ursec desde el 1º de junio de 2015 hasta el 13 de abril de 2020, desempeñando diversas tareas, principalmente en Secretaría General.

Además, manifesté que en el mañana del 2 de junio de 2020 fui a la máquina trituradora que se encuentra en el área de Secretaría General de Ursec para verificar si efectivamente había documentación destruida y procedí a su recolección. Hablé con quien denunció haber visto toda la situación, quien me confirmó que efectivamente en la mañana del 1º de junio había visto al doctor Sorrentino revisando armarios y posteriormente destruyendo documentación.

Esa mañana también informé que había solicitado las grabaciones al equipo de sistemas para poder corroborar los hechos que se me habían narrado.

Vale destacar que, si bien no hay cámaras dentro de Secretaría General, se puede ver que el doctor Sorrentino ingresa en dos oportunidades a dicha área: la primera vez

desde la hora 11 y 2 hasta la hora 11 y 26, y la segunda desde la hora 11 y 48 hasta la hora 12 y 24, retirándose finalmente con documentación en su mano.

A la vez, informé que habiendo consultado al secretario general de la Ursec acerca de los motivos de la concurrencia del doctor Sorrentino a dicha oficina, él me manifestó que no tenía conocimiento de que el doctor Sorrentino iba a concurrir, por lo que se desconocían los motivos por los cuales el exfuncionario, sin vinculación funcional a la Ursec, había ingresado a Secretaría General sin tener autorización del secretario general ni de ninguna de las autoridades.

Finalmente -por supuesto-, ofrecí prueba de todo lo que informé.

Como ustedes saben, la investigación ha ido avanzando e involucrando a muchas personas. Entre ellas, se ha visto involucrado el exdirector de Ursec, doctor Nicolás Cendoya. Su reacción ha sido atacarme públicamente desacreditándome, tanto personal como profesionalmente. Ha indicado que no estoy preparada, que soy autoritaria, temeraria y avasallante, entre otras calificaciones, pero yo me he concentrado en mantener la institucionalidad y realizar mi trabajo. Esto no es un conflicto entre personas, sino que la base es el respeto a la institucionalidad.

Asimismo, quiero aclarar desde un primer momento que yo no he hecho referencia pública alguna al doctor Cendoya, ni en la denuncia penal que presenté en Fiscalía, ni en medio de prensa alguno, sino que fue él quien me atacó y desacreditó por una investigación judicial en la que se ha visto involucrado, creando una polémica en la que yo no he participado.

Quiero subrayar que es la primera vez que tengo un cargo público, por lo que agradezco la confianza del presidente. Sin duda, tengo muchísimo para aprender -como todos-, pero yo no he parado de prepararme. Soy abogada en Uruguay y en España; tengo un máster en Derecho Administrativo Económico, un MBA, un máster en Acceso a la Abogacía y un máster en Derecho, Tecnología y Emprendedurismo. Además, hace más de diez años que trabajo en el sector, colaborando tanto con empresas nacionales como internacionales. En este sentido, si bien también se ha indicado que hasta hace poco trabajaba para una de las empresas reguladas, vale destacar que -como es de público conocimiento- me desvinculé voluntariamente de dicha empresa y al momento de asumir hacía dos años que yo no prestaba servicios profesionales en ella. Además, soy profesora en la Universidad de Montevideo, directora de Postgrado, coordinadora, y coautora de dos libros vinculados a la materia.

Finalmente, me gustaría destacar que en el año 2019 la propia Ursec me reconoció entre las mujeres más destacadas en comunicaciones y/o regulación, y que tanto en el año 2018 como en el año 2019 me invitaron a exponer como profesional independiente en las Jornadas Nacionales de Telecomunicaciones organizadas por Ursec.

Dicho lo anterior, paso a detallar los hechos acontecidos desde mi designación.

El 2 de abril 2020 tomo conocimiento de mi designación como presidenta de Ursec, de fecha 26 de marzo de 2020. Ese mismo día remito un correo electrónico al ingeniero Lombide -entonces presidente de Ursec- y al doctor Cendoya informándoles la designación y pidiéndoles comenzar con la transición a la brevedad, así como poder acceder a los diversos asuntos cuanto antes.

Vale destacar que si bien en dicha fecha yo estaba en Estados Unidos ya se estaba trabajando a distancia debido a la pandemia.

Asimismo, ese mismo día remito *whatsapp* a ambos -al ingeniero Lombide y al doctor Cendoya- y se produce el primer intercambio con el doctor Cendoya quien me

responde, entre otras cosas, que "Nosotros interpretamos que, a partir de la toma de posesión, desplazás a Gabriel y él queda como director hasta que se designe otro director". Frente a ello le dije que entendía que no, y que en todo caso se tendría que hacer una designación específica.

Al día siguiente, en la mañana del viernes 3 de abril de 2020, hacemos un audio con el ingeniero Lombide y con el doctor Cendoya, donde se me indica que ellos van a seguir actuando hasta que yo tome posesión del cargo. Les indico que no me parece correcto dado que yo ya había sido designada y mi designación había sido publicada con fecha 26 de marzo, y que para que la Comisión pudiera decidir válidamente debía entender el doctor Cendoya junto conmigo. No obstante, ellos continuaron entendiendo y aprobaron -entre otras cosas- un relacionado que luego me quiso imponer el doctor Cendoya en el primer directorio.

El jueves 9 de abril -a la semana siguiente-, pude tomar posesión del cargo y al otro día, es decir el viernes 10 de abril -en plena Semana Santa-, a última hora de la noche, me pudieron terminar de coordinar el acceso al correo electrónico y a los sistemas de Ursec. Por supuesto que yo no había trabajado previamente con un sistema similar, ni había tenido tiempo de reunirme con los gerentes. Sin perjuicio de ello, se me remitió un relacionado de temas para un directorio a hacerse el martes inmediato siguiente, aprobado el 3 de abril, es decir, el mismo día en que yo ya me había reunido con ellos remotamente e informado acerca de mi designación. Dicho relacionado tenía diecisiete asuntos, siete de los cuales eran sanciones a medios de comunicación. Vale destacar que estábamos en plena pandemia, que ninguno de esos temas era urgente, y muchos eran asuntos que venían desde el año 2018 o anteriores.

Considerando dicha situación, el domingo 12 de abril remito correo electrónico al doctor Cendoya agradeciendo la ayuda para coordinar la toma de posesión e indicando que, en virtud de que se me había remitido un relacionado de temas para tratar en el directorio del martes 14, aprobado por el presidente anterior cuando yo ya había sido designada, le comento que los primeros días de la semana iba a estar reuniéndome con cada uno de los gerentes, por lo que prefería citar al directorio para más adelante, luego de conversar con ellos y entrar en los temas para hacer el orden del día, tal como establece el reglamento.

Tras intercambio de correos, el lunes me indica que no tiene problema en flexibilizar y postergar algún asunto, ni en postergar la sesión para el día de siempre, que era el jueves, manifestándome: "Pero no entiendo las razones para paralizar a la organización. ¿El problema es la sanción a los canales de televisión por las tandas? Siempre podemos revisar conjuntamente los criterios de punición a ese tipo de infracciones". El correo es más largo, pero estoy citando lo sustancial.

Es de destacar que ese correo me fue enviado el lunes, es decir, el primer día hábil en que yo comenzaba a trabajar, y ya se me acusó de querer congelar el funcionamiento de la organización y de no querer aplicar las sanciones a los canales de televisión por las tandas, a pesar de que yo no había tenido tiempo de trabajar con los sistemas, ver los expedientes, ni juntarme con los equipos.

Pasaron los días, pasé la cuarentena, y empecé a trabajar efectivamente, de manera presencial, en la Ursec.

Como ustedes saben, para que las comunicaciones móviles puedan operar necesitan espectro radioeléctrico, y en diciembre de 2019 se hizo una subasta de espectro en nuestro país. El 30 de abril de 2020, Antel prende radiobases utilizando parte del espectro que se le había autorizado tras la subasta realizada en diciembre de 2019.

En la noche del 30 de abril recibo una comunicación urgente de un operador de cable, quien me pide por favor que Antel apague, dado que estábamos afectando gravemente sus servicios. Al introducirme en el tema veo que Antel aún no tenía la habilitación de Ursec para operar, por lo cual le solicito que apague. Además, surge que dicha empresa había presentado recursos administrativos contra los decretos y resoluciones vinculadas a la temática, pero uno había desaparecido del sistema de Ursec y aún no se había tratado, y otro directamente no estaba ni digitalizado ni ingresado, algo al menos llamativo en una institución que -como se ha indicado- ha optado hace años por digitalizar todos los documentos. Luego de que saltó dicha problemática analizamos más y resultó que si Antel comenzaba a operar en la banda sin que se tomaran previsiones técnicas no solo dicha empresa de Montevideo se vería seriamente perjudicada, sino también más de quince empresas del interior del país.

Vale destacar que luego también apareció un oficio del Tribunal de Cuentas acerca de esta temática, que tampoco estaba digitalizado ni ingresado.

A los dos días de dicho incidente -2 de mayo de 2020-, el doctor Cendoya da una charla pública por Zoom, donde indica -entre otras cosas- que hay "Avasallamiento fáctico de la Ursec que se ha producido en este último mes. Hay que hablar sin pelos en la lengua, se ha designado una ejecutiva o exejecutiva de Movistar como presidenta que ha asumido y acá está el compañero Pablo Siris que va a tener la dura tarea de tener que compartir la conducción de Ursec con ella. Con un talante autoritario y con cosas que rayan lo insólito que hemos tenido que padecer en estos días". Más adelante, hace mención a que han sido "[…] sometidos a una gigantesca ofensiva mediática […] Utilizando mecanismos de inteligencia artificial en el diseño e implementación de esta estrategia. Tenemos un presidente libretado hasta el último gesto, un secretario de la Presidencia que ya se perfila como sucesor de ese presidente libretado hasta el último gesto. El único no libretado es el ministro de Salud Pública porque justo vino la pandemia que no estaba en los planes. Estamos sometidos de facto a tres horas de cadena diaria en los medios privados". Continúa expresando que tenemos que "Ver los rostros de los informativistas en televisión. A veces da pena ver cómo se tienen que someter a los designios de los jefes editoriales, y hasta se les nota en las caras". Sigue su charla en Zoom y al final dice que hay una "[…] estrategia […] de destrucción del enemigo. Nos están persiguiendo hasta por debajo de la cama". Reitero que esto fue mencionado en la charla por Zoom el 2 de mayo.

Al día siguiente, 3 de mayo, se publica una nota en *El Observador*, con declaraciones del doctor, donde indica que la presidenta de Ursec "es de ellos", que tengo "un talante autoritario", que respondo a los intereses de los privados y que a los frenteamplistas los "están persiguiendo hasta abajo de las camas". Además, indica que "Son como el tero: ponen el huevo en un lado y pegan el chillido en otro. Yo no les creo nada porque los conozco bien, interactúo hace diez años y ahora tengo una presidenta de Ursec que es de ellos".

La semana siguiente, el 10 de mayo, el doctor Cendoya da una nota a Caras y Caretas, en la que -entre otras cosas- indica que "No sé si Durán Barba o qué, pero acá hay un libreto. Hay un libreto que está siendo llevando adelante con actores principales y secundarios, con un manejo que muestra claro elementos de inteligencia artificial, con trolls en las redes y esa cuestión de querer personalizar discusiones". En otra parte de esa nota expresa: "Yo no tengo ningún problema, incluso soy amigo de algunos actores del gobierno, tengo una relación excelente con la actual presidenta de Ursec; ella entró tomando decisiones que no comparto y que generan diferencias, pero son cuestiones que tienen que ver con la defensa de los uruguayos. Con Paganini estuvimos debatiendo en entrevistas sin problema, con visiones contrapuestas, pero con respeto. Tenemos amigos

en común, con Verri tenemos una relación de mucho respeto, creo que es un buen articulador. No es personal esto, no hay que caer en la grieta ni en el odio y a veces nos quieren llevar para ahí porque eso justifica un estado de las cosas."

A los dos días, el 12 de mayo, me llama una periodista de *Búsqueda* y me dice que van a sacar una nota indicando que yo había mandado parar cuarenta expedientes relacionados con sanciones a los medios. Por supuesto, le respondo que eso no es cierto y le pido que por favor me indique cuáles son dichos expedientes. Me responde señalando que había siete expedientes relacionados con ese tema para considerar en el directorio del 16 de abril, es decir, el primer directorio, que no fueron tratados y que posteriormente no habían sido incluidos. Indiqué que mi prioridad en dicho momento -estábamos en plena pandemia- era prepararnos bien para todo lo relacionado con el coronavirus y que en segundo lugar quería hablar con los gerentes y ver los urgentes que ellos tenían. Le dije que recién esa semana estábamos volviendo progresivamente a la normalidad y que el comité había estado tratando los temas para los que le había dado el tiempo, considerando el orden de prioridad.

Además, vale destacar que hay más de doscientos ochenta expedientes vinculados a temas de tandas, algunos incluso desde el año 2015, por lo cual es claro que la comisión en su anterior integración no consideraba que fuera urgente tratarlos. Vale señalar que estamos trabajando para hacer pública la paramétrica utilizada y dar la mayor transparencia a todas las partes.

A finales de dicha semana, el 15 de mayo, un profesional de la Universidad que representaba una empresa me pide una reunión. Quince minutos antes de esa reunión el doctor Cendoya me remite un correo electrónico, indicando que había sido publicada una nota, también en el medio *Caras y Caretas,* acerca de una sentencia que vinculaba a la administración, específicamente a la Ursec. En dicha nota se decía que la Ursec había incurrido en violación a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, que imponía un comportamiento debido, pero que el Poder Ejecutivo había obrado distinto. Además, señalaba que habíamos sido condenados por sentencia del TCA, la cual había sido notificada en febrero de 2020, pero no se me había informado. A la vez, también habíamos sido condenados en vía civil y se estaba en etapa de liquidación de sentencia. Vale destacar que el informe de transición indicaba que sin perjuicio de que se estimaba que sería acogida la pretensión de Ursec, el posible perjuicio ascendía a un monto a $ 748.765. Hace un par de semanas nos condenaron por un monto de aproximadamente $ 50.000.000, es decir un monto sesenta veces mayor al estimado.

Unos pocos días después, el 22 de mayo, el doctor Cendoya da una nota a *Montevideo.com*, indicando -entre otras casas- que "Hay una impronta de defensa de las empresas más poderosas del sector". Comparó las acciones de la nueva Ursec y del gobierno con el "desastre de Macri", pero "a otra escala". Además, agregó que mi nombramiento era una estrategia para debilitar a Antel y concentrar los medios, que las señales que había dado en mi accionar eran pésimas, que se volvía a los tiempos en que se podía hacer lo que los empresarios querían, y criticó que estaba intentando recortar los gastos, para lo cual -como todos sabemos- existe un decreto de los primeros días de marzo.

Vale destacar que en dicho momento habían pasado cinco semanas desde que yo había asumido, seguíamos en pandemia, se habían hecho todas las semanas directorios tratando los temas elevados por las gerencias, y todas las decisiones se habían adoptado por consenso, es decir que había existido acuerdo. Sin perjuicio de ello, prácticamente todas las semanas había sido atacada públicamente, al tiempo que saltaban irregularidades y diversas denuncias.

Dicho todo lo anterior, el 1º de junio se publica una nota en *El Observador* en donde hago referencia a una caja de Pandora, llena de irregularidades. Ya mencioné lo que ocurrió con la subasta de espectro, que había desaparecido un recurso del sistema, que había documentación importante no digitalizada y que nos habían condenado por sesenta veces más de lo estimado, además de otras múltiples irregularidades, como el problema que también tenemos con las redes de POS, dado que se dictó una resolución en la tarde del 31 de diciembre de 2019, argumentando en contra de lo que dice la misma ley que de da competencia a la Ursec.

Ahora entraremos en el detalle de los hechos de público conocimiento. Ese día, 1º de junio, la nota a la que acabo de hacer referencia se publicó en *El Observador* entre las horas 5 y 6 de la mañana. Ese mismo día, aproximadamente a las 10 y 15 horas, el doctor Sorrentino -quien como mencioné era exfuncionario de la Ursec, había estado en pase en comisión y había dejado su posición el 15 de abril, cuando envió un correo diciendo que cesaba su pase en comisión- entra en la Ursec y se queda hasta las alrededor de la hora 13. Como surge de las grabaciones de cámaras de seguridad y de diversas declaraciones, en ese lapso el doctor Sorrentino está principalmente en el primer piso, donde estaba la Secretaría del doctor Cendoya, en el segundo piso, que es donde está la Secretaría General.

Como indiqué al comienzo, de las grabaciones de las cámaras surge que a la hora 12 y 24 el doctor Sorrentino sale por última vez de Secretaria General con documentación en su mano. Luego -como también surge de esas grabaciones- se reúne con la secretaria de Cendoya, con el doctor Cendoya, y con otras personas que son parte de su Secretaría, y finalmente se va de la Ursec, aproximadamente a la hora 13 y 10.

Esa noche, aproximadamente a la hora 21, me llama el ingeniero Leslie Green, gerente de la Ursec, para denunciarme que un funcionario de su repartición había visto al doctor Sorrentino en la mañana revisando los armarios de Secretaría General de la Ursec y destruyendo documentación en la trituradora.

Al otro día, a primera hora en la mañana, voy a la Ursec, hablo con el funcionario que denunció haber visto al doctor Sorrentino revisando los armarios y triturando la documentación, y me confirma esto. Me fijo en la trituradora y observo que hay documentación triturada; tomo la bolsa de la trituradora, pido las grabaciones a nuestros sistemas, hablo con más funcionarios y les pregunto qué habían visto; principalmente hablé con una estudiante llamada Jimena Corbo, quien después en la investigación judicial salta que es la pareja del doctor Sorrentino.

Ese día analizo las cámaras, consulto con un penalista -yo no lo soy- y con dos abogadas de la Ursec, y considerando lo que establece el artículo 177 del Código Penal, y que la responsabilidad es personal, armamos un documento, una denuncia, que presentamos en la fiscalía al otro día, el 3 de junio, en horas de la mañana, informando lo que les comenté al comienzo de mi intervención.

En cuanto vuelvo a la Ursec envío un correo electrónico al secretario general, doctor Óscar Mecol y al doctor Cendoya, solicitándoles realizar una reunión extraordinaria de directorio en virtud de los hechos ocurridos -de acuerdo con lo dispone el artículo 177 del Código Penal- para comenzar una investigación administrativa en forma urgente.

A las dos horas el secretario general de la Ursec me responde: "Se me ha comunicado a través de la doctora Luján Varela, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión (Resolución Nro. 003, de 16 de mayo de 2001), la convocatoria a reunión extraordinaria debe hacerse con una

antelación de cuarenta y ocho horas hábiles. Al realizarse en el día de mañana una reunión ordinaria, el tema podría tratarse en esa reunión".

Ante esto remito otro correo electrónico solicitando que se agregue el tema en el directorio en base a lo establecido en los artículos 180 y 181 del Decreto Nº 500, relativos a la investigación administrativa de urgencia. De ese correo no obtuve respuesta. Esto fue el miércoles 3 de junio.

Uno puede observar las declaraciones públicas y las que surgen de la carpeta de la fiscalía. Si bien en horas del mediodía y de la tarde había pedido hacer una reunión extraordinaria para aprobar una investigación administrativa de urgencia, me dijeron que tendría que haberlo solicitado con cuarenta y ochos horas de antelación, que lo podían considerar en la reunión extraordinaria del siguiente día a la hora 14. Entre el mediodía del miércoles y la hora 15 del jueves, cuando nos reunimos, hubo declaraciones respecto a que el doctor Cendoya se reunió en horas de la tarde noche, en un auto, con el secretario general de la Ursec, doctor Mecol, y con el doctor Sorrentino, que fue a quien se denunció por destruir documentación de la Ursec y por revisar los armarios.

Además, tanto de las declaraciones públicas como de la carpeta de la fiscalía surge que en la mañana del 4 de junio -yo me reuní el 4 de junio en horas de la tarde- un funcionario de la fiscalía filtra información al doctor Sorrentino que, finalmente, llegaría al doctor Cendoya. Esto es lo que se ha declarado y es lo que surge desde diversos ámbitos.

Finalmente, a la hora 15 logro reunirme con el doctor Cendoya. Previo a esto le pido a la gerenta de jurídica de la Ursec que por favor me indicara todas las formalidades necesarias para aprobar la investigación administrativa y que nos enviara el proyecto de resolución. Me indica que como la denuncia fue en forma verbal, por teléfono, debíamos realizar un acta como antecedente, la cual nos remite. En esa línea presento en el directorio el proyecto que me había enviado la gerenta y el doctor Cendoya me comienza a cuestionar todo; me dice que le había enviado una porquería y que estaba todo mal. Asimismo, afirmó -lo cual es real- que el acta aún no la habíamos firmado porque quien me hizo la denuncia por teléfono tuvo un accidente doméstico y estaba en su casa y, por lo tanto, no estaba en la Ursec para firmar el acta en ese momento.

Por otro lado, también me cuestionó por qué había presentado la denuncia y en calidad de qué lo había hecho; le aclaré que lo hice en cumplimiento del artículo 177 del Código Penal y que era funcionaria pública por ser la presidenta de la Ursec.

Vale destacar que previamente a presentar la denuncia -como he dicho- consulté con un abogado penalista y con dos abogadas de la Ursec, y todos consideraron que el texto de la comparecencia y demás eran correctos. Sin perjuicio de esto, en la reunión del jueves no se pudo aprobar la investigación administrativa y por aspectos formales se tuvo que trasladar para el día siguiente.

Al otro día, viernes 5 de junio, finalmente, cuando nos reunimos con el doctor Cendoya en horas del mediodía aprobó todo sin problemas. Esa mañana habíamos ido a buscar la firma para el acta.

La investigación avanzó y en la semana del 20 de junio se nos informó que el tema derivó en otras implicancias, que se identificaron filtraciones en la fiscalía vinculadas a nuestro caso. Dado que el tema se había complejizado y que no somos especialistas en derecho penal, el 25 de junio en el directorio se decidió contratar a un abogado penalista con notoria experiencia en la materia, el doctor Barrera, magíster en derecho penal, profesor en tres universidades y autor de siete libros.

Al día siguiente, 26 de junio, se hace público que un funcionario de la fiscalía estaría implicado en la filtración de información y que había intentado suicidarse. A la fecha, la policía y la fiscalía siguen investigando.

La carpeta fiscal tiene mucha información y de ella surge que se ha podido reconstruir una firma original y que, según hemos podido armar, esta firma vendría del Ministerio de Industria. También se pudo reconstruir un número de expediente, que refiere a un caso de transferencia de acciones de un medio de comunicación audiovisual tramitado entre la Ursec y el Ministerio de Industria, Energía y Minería. De dicho expediente surge, además, otro expediente en el que un particular indica que va a denunciar penalmente a la Ursec por el artículo 302 del Código Penal.

En paralelo, en la Ursec, desde hace casi un mes hay un grupo de personas ordenando la secretaría general. Entre otras cosas, se han identificado alrededor de veinte expedientes parcial o totalmente sin digitalizar, incluyendo un recurso administrativo y un oficio relacionado con la subasta. Además, hay mucha documentación suelta, entre ella, una hoja en blanco con las firmas de los doctores Cendoya y Lombide.

Considerando todo lo anterior, pedimos intervención de la Auditoría Interna de la Nación, con quienes nos reunimos y estamos viendo cómo se puede implementar.

En definitiva, se sigue avanzando en la investigación. Nosotros seguimos ordenando y poniendo nuestro mayor esfuerzo por regularizar toda la situación.

A modo de resumen, en la Ursec me encontré con que la administración saliente estaba intentando tomar decisiones sabiendo que yo ya había sido designada y de mis discrepancias, muchas de ellas vinculadas a las sanciones a los medios cuando hay más de doscientos ochenta expedientes de estos temas y que algunos datan desde el año 2015. A su vez, se encontraron expedientes y documentación sin digitalizar y recursos extraviados. Y el día en que se publicó la nota en *El Observador* en la que denuncio diversas irregularidades apareció un exfuncionario de la Ursec a revisar los armarios de la secretaría general y a destruir documentación.

Considerando lo expuesto me interesa destacar nuevamente que, ante una situación con apariencia delictiva, yo cumplí con mi obligación de denunciar conforme con lo establecido en el artículo 177 del Código Penal. Tras la denuncia, la investigación ha involucrado a muchas personas, entre ellas al doctor Cendoya, exdirector de Ursec; su reacción ha sido la de atacarme públicamente, desacreditándome profesional y personalmente, creando una polémica de la que no he participado porque me he concentrado en mantener la institucionalidad y en realizar mi trabajo.

Esto no va de un conflicto entre personas, sino que la base es el respeto a la institucionalidad.

Muchas gracias.

SEÑOR ACOSTA Y LARA (Guzmán).- Buenos días.

Como bien dijo el señor ministro, la Ursec se comunica a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería con la Dirección Nacional de Telecomunicaciones, con la que hemos estado trabajando en todo este proceso junto a la presidenta

Nosotros no conocíamos a la señora presidenta, con quien comenzamos a interactuar una vez que retornó al país y post cuarentena; prácticamente hemos vivido en forma personal todos los hechos ocurridos, por lo cual puedo dar fe de lo que ha ocurrido.

Lamentablemente, hemos visto que la transición no ha sido la adecuada; no sé si fue por la pandemia, el retorno al país de la señora presidenta con la cuarentena

establecida y su tardía integración al organismo, pero lo cierto es que, reitero, la transición no fue acorde a lo que ocurrió en el resto del Estado.

En algunas reuniones por Zoom en la que hemos participado he visto reacciones que me llamaron poderosamente la atención, entre otras, un claro desconocimiento a la figura de la señora presidenta de la Ursec, con una clara y persistente señal en el sentido de que aún no se habían cambiado las autoridades y que se persistía en esa tesis. Estos fueron hechos que perjudicaron.

También debo mencionar el trato público al que fue objeto la señora presidenta, que no corresponde al que debe existir en un relacionamiento en un Estado de derecho y democrático al que estamos acostumbrados, en el que el Parlamento es nuestra verdadera escuela. Estas son cosas que quiero mencionar en forma puntual.

Fijar el orden del día a alguien que viene del exterior y asume en un nuevo cargo y pretender sanear doscientos ochenta expedientes atrasados desde los años 2016, 2017 y 2018 es algo que no me gustaría calificar porque no quiero que en la versión taquigráfica consten conceptos que no corresponden. Lo cierto es que es un hecho objetivo de la realidad que llama poderosamente la atención, sin importar si fue dirigido a los medios, a particulares o a quien sea. Hubo un atraso de doscientos ochenta expedientes y a varios de ellos se los pretendía sanear en el primer acto del directorio a un día de haber asumido su cargo la señora presidenta. Reitero que es un hecho llamativo, que nos preocupa.

Lamentablemente, el ministerio no es ajeno a esto; los señores diputados habrán apreciado en los medios de prensa que encontramos varios expedientes atrasados. Nosotros, apenas conocidos estos hechos, realizamos un acta notarial, convocamos al señor ministro para ponerlo en situación y decidimos realizar una investigación administrativa, que está en curso.

Pero eso no queda ahí. Los hechos que quiero resaltar son los que han salido a la luz pública debido a las propias declaraciones del exdirector Cendoya.

Queda prácticamente comprobado a la luz pública que el señor Cendoya recibió en su celular una filtración de un lugar del que no debería haber recibido, nada menos que del Poder Judicial, de la fiscalía. Ese hecho él ha querido decir que no lo solicitó, pero mágicamente apareció en su celular. ¡Mágicamente! Este es un hecho llamativo que no solo involucra a Cendoya sino a un integrante del Poder Judicial, a un fiscal, que ha sido procesado y con su carrera destruida, con la condena pública de la que ha sido merecedora a través de la Fiscalía General de la Nación.

Este solo hecho nos debería llamar poderosamente la atención a todos y ponernos a reflexionar.

Esas irregularidades se reflejaron ante el hecho de que un funcionario público, como lo es la señora presidenta, vio que un exfuncionario de la Ursec ingresó al organismo. Yo, que soy director nacional de Telecomunicaciones, cada vez que me convoca la señora presidenta o algún integrante del directorio, voy a la Ursec, me presento, me registro, me dan una tarjeta, me hacen esperar y después de que llaman, puedo ingresar, como corresponde; lo mismo ocurre en el Parlamento y en muchas instituciones.

En este caso, el señor Sorrentino entró como Perico por su casa. De esto nos enteramos por las cámaras. No solo ingresó, circuló, paseó, permaneció tres horas, destruyó documentos y utilizó la trituradora; si uno tiene temas personales se los lleva, los destruye en su casa o le pide a un amigo que le alcance algo que dejó, pero no: esta persona tenía que ir personalmente a triturarlos, romperlos y asegurarse de que no

existieran más; luego de eso siguió circulando campante por toda la dirección, hasta creo que pasó a saludar por alguna fiestita que había ahí adentro.

Ese es otro hecho que también llama poderosamente la atención.

Pero todos estos hechos -muy bien relatados por la señora presidenta de la Ursec- no terminan ahí. El secretario general y el señor Cendoya el día miércoles, cerca del mediodía, recibieron un *mail* para convocar a una reunión extraordinaria por la necesidad de realizar una investigación administrativa. Es decir que al mediodía el señor Cendoya ya estaba en conocimiento de que no era un ambiente raro, que no era un olor que estaba en el aire, sino que la presidenta, quien representa a la institución, le estaba diciendo por *mail*, por escrito, que había una irregularidad gravísima, cosa de la que ellos tenían pleno y cabal conocimiento.

No obstante, en horas de la noche, con pleno conocimiento, quien estaba en funciones como director de la Ursec hasta ese entonces, se reúne en forma concertada -esto va por mí- en un auto con dos personas: el secretario general y el involucrado. ¿Qué tiene que hacer Cendoya en un auto a oscuras, en pleno conocimiento de que habría una investigación administrativa en la que él iba a participar como investigador, con el investigado? Este es otro hecho que como profesional y funcionario público me pone los pelos de punta.

Pero esto no queda ahí. Yo digo: filtración, corrupción, reunirse a oscuras en un auto y no en una oficina pública a la luz del día comunicándole a la presidenta: "Mirá, ayer me reuní con Fulano y pasó esto". ¡No! Lo hicieron en forma callada.

¿A ustedes les parece de buena práctica que esto ocurra en la Administración? ¿A ustedes les parece de buena práctica que un funcionario público tenga esa actitud y probidad en el manejo de las cosas públicas?

Yo traje una copia de la Ley N° 19.823, "Declaración de Interés General del Código de Ética en la Función Pública", que nos alcanza a todos. No la voy a leer en su totalidad porque es extensa, pero hay principios generales y rectores que a todos nos deben desvelar para tratar de cumplir.

En el artículo 7º, "Principios rectores", establece: "Los funcionarios públicos observarán los principios de respeto, imparcialidad, objetividad y buena fe, rectitud e idoneidad y evitarán toda conducta que importe un abuso" -reitero, abuso- "exceso o desviación de poder, y el uso indebido de su cargo o su intervención en asuntos que puedan beneficiarlos económicamente o beneficiar a personas relacionadas directamente con ellos".

La justicia se va a pronunciar, la justicia es mano en este tema, como corresponde a un Estado de derecho, pero como representante del Poder Ejecutivo, como integrante de un gobierno, como funcionario público y testigo cuasi presencial de varios de estos hechos, no tengo más remedio que hacer estas consideraciones, pidiéndoles disculpas por el caso.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, la señora presidenta de la Ursec se contrapone en sus dichos con lo manifestado por el señor Cendoya sobre la documentación digitalizada -se hizo público en un medio-, quien dijo que toda la documentación destruida ya había sido digitalizada.

Como muy bien decían ustedes, preocupa que un funcionario que no está en funciones tenga esa libertad de ingresar a un ente público y destruir documentación.

Finalmente, me voy a permitir felicitar a la señora presidenta cuando refiere al numeral 12 del artículo 29 de la ley del funcionario público, que establece que los funcionarios tienen la obligación de denunciar hechos de ese tipo.

Espero que todos los funcionarios públicos se amparen en esa normativa y tengan el coraje de denunciar hechos de ese tipo.

SEÑOR MIER (Sergio).- Vayan mis saludos y respetos a la delegación.

Cuando los compañeros de la comisión solicitaron vuestra presencia para tratar este asunto, un poco por compañerismo, cortesía y respeto, accedí y voté esta comparecencia. Pero como me gusta decir en el boliche lo que digo en la comisaría -tal vez porque soy de campaña-, les dije que lo hacía con mucho gusto, pero que solicitaba reciprocidad para recibir a la otra parte involucrada, al señor Cendoya, porque entendía que era algo de justicia.

Quiero aclarar que mi estilo no es el de la irrespetuosidad, que censuro todo lo que es agraviante e irrespetuoso, venga de quien venga.

También quiero aclarar que no conozco ni jamás he visto personalmente al señor Cendoya; sí lo he visto en la televisión. Es decir que no estoy acá para defender al señor Cendoya, quien sabrá defenderse solo -supongo-, pues tiene un currículum que lo avala.

Aclaro esto porque es pertinente. Me extrañó que un tema que está en la fiscalía se traiga a la Comisión y por eso he tomado nota en forma meticulosa de todo lo que han dicho con mucho respeto; de ahí que tenga algunas preguntas para el señor Cendoya.

Creo que la justicia se pronunciará sobre este tema y quien erró el biscochazo tendrá que pagar, sea quien sea, del partido que sea, en el lugar que sea, en el momento que sea y en el gobierno que sea. Reitero que no estoy defendiendo al señor Cendoya, a quien no conozco.

Simplemente quería aclarar esto por lo que afirmé al principio, que en el boliche hay que decir lo que se dice en la comisaría. Yo fui un promotor para que en el día de mañana el señor Cendoya venga a dar sus explicaciones, sus opiniones o conceptos sobre le tema.

Es decir, no tengo nada para preguntar ni voy a hacerlo; simplemente anoté lo que ustedes dijeron porque, más allá de que el tema será resuelto por la fiscalía, con mucho respeto escuché sus opiniones.

Me parece muy bien que se aplique el artículo 177 del Código Penal y que, ante la presunción de un delito, se denuncie. Después la justicia determinará si lo hubo o no, y en qué grado.

Quería explicar de alguna forma por qué solicité que mañana también se escuche la otra campana, a la otra parte.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Es un gusto recibirlos nuevamente.

Tengo algunas preguntas de orden, para clarificar el tema. Evidentemente, hay muchas cuestiones de relacionamiento interno entre el expresidente y la actual señora presidenta. La primera pregunta es si hubo un proceso de transición claro, como toda institución debe tener.

Luego, tenemos la famosa caja de Pandora, con muchos temas técnicos de por medio, que a nosotros nos resultan difíciles de entender.

En cuanto a la subasta de la señal, que afectó a ciertas empresas de Montevideo, una de ellas presentaba -por lo que pude indagar y asesorarme más allá de las limitantes

técnicas- una dificultad interna que no había sido corregida y que se expresó, precisamente, en el momento de ponerse en funcionamiento la banda. Entonces, cuando se corta la banda se ven afectadas algunas localidades. ¿En qué medida ello repercute en un beneficio público que trasciende la empresa a nivel de Montevideo, ya que por lo que tengo entendido, se trata de una empresa constituida por medios a nivel nacional.

Otro punto refiere a la línea de POS de las empresas. Por lo que pude averiguar, hubo una fijación de precios que bajaría los valores que se cobraban. Fue por ello que las dos empresas presentaron un recurso de amparo en forma simultánea: una por más y otra por menos. Según tengo entendido, esa fijación de precios estuvo mal hecha; hubo un procedimiento no acorde con lo que se debería hacer o no hubo asesoramiento al respecto.

Con respecto a los hechos, esto está en la Fiscalía y, como decía el compañero, la Justicia se va a expedir y determinará si hubo irregularidades y cómo se dieron. Todos estamos esperando ese momento, para cerrar este tema.

Según tengo entendido, la investigación administrativa no se pudo hacer porque el Directorio no la aprobó, y ese sería un requisito establecido en algún reglamento interno de la Ursec. Me queda la duda de si el presidente del organismo puede determinar la investigación directamente. Por lo que entendí, primero se hizo la denuncia en la Justicia y luego la investigación administrativa por presunción de delito.

En los papeles que fueron triturados aparecen números de expedientes. ¿Estaban digitalizados? ¿El sistema convierte un expediente en digital o se puede abrir en forma papel sin pasar por la digitalización previa? Me refiero a si cuando uno pide un número de expediente el sistema indica que hay que digitalizarlo.

Por lo que vi, hubo un desfase de días entre que se encontraron los papeles triturados hasta y que se entregaron a la Justicia. ¿Hubo alguna medida de precaución para que no fueran modificados?

Creí entender que toda persona que ingresa a la institución lo hace a través de un molinete, más allá de que sea visita o funcionario. Entonces, se registró que había entrado. ¿La comunicación del portero para ver si esta persona podía entrar se produjo? ¿A quién llamó para pedir la autorización correspondiente? ¿Cómo puede acceder una visita directamente a las oficinas?

SEÑOR LAFLUF HEIBECH (Omar).- Cuando pedimos a la Comisión la autorización para convocar al señor ministro -acompañado por la señora presidenta de la Ursec y su equipo-, en ningún momento, el motivo fue obstaculizar el trabajo de la Justicia, de la Fiscalía, etcétera. Este es un tema públicamente expuesto, del que hablaba todo el mundo y sobre el se confrontaban posiciones a través de la prensa, y como legisladores tenemos que legislar, fiscalizar y representar. Por lo tanto, teníamos la necesidad de saber cuál es la situación, desde la visión del señor ministro y el equipo de la Ursec.

Creo que la señora presidenta y el señor director hicieron una exposición clara de los hechos, que es lo que precisábamos saber. Por supuesto que cada uno de nosotros podrá quedarse con dudas. Las presentadas por el señor diputado Gabriel Tinaglini son fundamentales. Es llamativo cómo puede entrar una persona a una institución rigurosamente controlada. ¿Cómo una persona que se fue de ese organismo el 20 de abril vuelve, precisamente, porque le quedó algo personal, el mismo día que sale la nota en el diario *El Observador* que detalla un montón de irregularidades?

Queda para más adelante todo lo que dijo la señora presidenta -y hacía referencia el señor diputado- sobre la caja de Pandora, con elementos muy graves quizás, mucho más

importantes que todo lo que está pasando ahora. Digo esto porque lo que sucede ahora se va a resolver de una forma u otra, y la Justicia va a laudar. Llama la atención -si estuviera vinculado- que una persona intente suicidarse; eso es algo de una conmoción pública brutal. Uno pensaría que para que una persona llegue a tomar una determinación de tal índole, que es muy grave lo que está pensando o lo que le está pasando. Llama la atención que no se haya podido -quizás estoy equivocado- interrogar a esa persona. No sé cuántos días ya pasaron.

Entonces, esta fue nuestra intención cuando pedimos esta convocatoria. Por supuesto, de ninguna forma nos vamos a oponer a que concurra mañana el doctor Nicolás Cendoya.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Como bien dijeron la señora presidenta de la Ursec y el señor director, todo esto está siendo objeto de investigación en la Fiscalía. Por lo tanto, agradecemos toda la información brindada. Como dijo el señor diputado Omar Lafluf, hoy, en la casa del pueblo, en el Parlamento, estamos recibiendo esta información de primera mano.

Más allá de eso, quiero hacer algunas consideraciones generales sobre otra información vinculada a los hechos relatados que, en lo personal, no deberían pasar inadvertidas. Me refiero a los atrasos en los expedientes, como bien dijo la señora presidenta Mercedes Aramendía y el señor director Guzmán Acosta y Lara. Se hizo referencia a doscientos ochenta expedientes en sede de la Ursec, y hemos tomado conocimiento -también se habló de ello- de más de quinientos expedientes en la Dinatel. Quizás eso no tenga la gravedad ni genere la misma conmoción pública que los demás hechos, pero como funcionario público integrante de este Parlamento me deja muy preocupado.

Quiero saber -quizás esa información no esté al detalle- si, a grandes trazos, hay una identificación de qué tema tratan esos expedientes y si esas demoras son usuales. Me refiero a las demoras en expedientes similares en casos análogos. ¿Es común esa demora o se puede deber a otras razones?

SEÑOR OSORIO (Marne).- Básicamente, quiero referirme a lo importante que es tener presente este tema en esta Comisión en este Parlamento. Sin duda, estamos en la misma sintonía que todo funcionario público. Me refiero a la responsabilidad de no permitir que pasen actos con apariencia delictiva en los lugares donde trabaja. Aquí, además, estamos hablando del órgano de contralor de los medios de comunicación de este país. Estamos hablando del cuarto poder. Estamos hablando de las garantías, de las libertades y de la transparencia en los medios de comunicación. Entonces, es muy importante arrojar luz sobre este tema, porque hoy en la opinión pública -más allá de adjudicar culpas prematuramente- existe una sensación de cierta incertidumbre, y hay cuestiones para clarificar.

Sin dudas, la Justicia deberá expedirse y el Parlamento tendrá que acompañar todo este proceso. Esto no hace más que reafirmar lo que nosotros pusimos sobre la mesa durante la consideración de la Ley de Urgente Consideración: dar mayor autonomía a la Ursec y capacidad para que actúe con independencia, garantizando el contralor y la ejecución de todas las acciones de los medios de comunicación en bien de las libertades a todos los uruguayos.

SEÑORA ARAMENDÍA (Mercedes).- Con respecto a si toda la documentación estaba digitalizada o no, como mencioné al principio -es importante destacarlo-, hace un mes que hay un grupo de personas ordenando la Secretaría General. Se pudo descubrir muchos expedientes y mucha documentación suelta. Se ha estado viendo expediente por

expediente y documento por documento, y de ese gran desorden se va actualizando a la Fiscalía lo que los funcionarios públicos que están trabajando allí van identificando. Al momento, se han identificado expedientes parcial o totalmente sin digitalizar.

En cuanto a si un funcionario puede entrar con total libertad a la Ursec, debo decir que no. Como bien indicó el señor director de la Dinatel, cuando uno entra a la Ursec hay un policía que le pregunta hacia dónde va, le pide su número de cédula de identidad, lo anota y le da una tarjeta. En la plantilla de ingresos de la Ursec de ese día, efectivamente, aparece que al doctor Gustavo Sorrentino -con su número de cédula de identidad- se le dio una tarjeta para ingresar, pero no surge a dónde iba. Se puede ver que se retiró en el entorno de la hora 13. Además de verse en las cámaras, puede apreciarse que esa tarjeta, a la hora 13 y 30, es usada por otra persona para ingresar al edificio.

Cuando uno llega a la Ursec, aporta su número de cédula de identidad y se le entrega una tarjeta que lleva consigo mientras está en el edificio. Cuando se retira, la devuelve. Teóricamente, quien está en la puerta debe anotar la hora en la que se devuelve la tarjeta. Sin embargo, no surge de la plantilla la hora de salida, pero lo vimos en las cámaras. De todos modos, surge que el número de esa tarjeta -otorgada alrededor de la hora 10 al doctor Gustavo Sorrentino-, en el entorno de la hora 13 y 30 es entregado a otra persona.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- ¿No hubo salida?

SEÑORA ARAMENDÍA (Mercedes).- No se marcó la salida en la plantilla, pero surge de las grabaciones en vídeo que se va en el entorno de la hora 13 y 15 y que a la hora 13 y 30 otra persona usa esa tarjeta.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Entonces, no le preguntaron a dónde iba.

SEÑORA ARAMENDÍA (Mercedes).- De la plantilla no surge. Aunque generalmente lo ponen, en esa instancia no sucedió. Sin embargo, si uno analiza las grabaciones observa que saluda -estuvo trabajando cinco años en la Ursec- y sube al primer piso, donde estaba la secretaría del doctor Nicolás Cendoya. Luego, se ve que se traslada hacia la Secretaría General; vuelve a salir; está de nuevo en el primer piso con la secretaria del doctor Cendoya; vuelve a subir y permanece por más de media hora, y vuelve a salir. Ahí está también la secretaria del doctor Cendoya. Saluda a un funcionario que se jubila y después -surge de las grabaciones- se reúnen todos en el despacho del doctor Nicolás Cendoya. Se ve que están el doctor Gustavo Sorrentino, el doctor Nicolás Cendoya, sus secretarios y demás. Están en el entorno de ocho o nueve minutos, y de las cámaras surge que se va de la Ursec junto con la secretaria del doctor Nicolás Cendoya.

Con respecto a la invitación del doctor Nicolás Cendoya, por supuesto, no tenemos nada que decir al respecto. Esa es una decisión de la Comisión, y es correcto.

En cuanto al proceso, como indicamos -consulté con abogados penalistas en el momento- la responsabilidad de que habla el artículo 177 del Código Penal es física, no institucional. Se me informó de todo el lunes de noche y el martes junté todos los datos, consulté, averigüé, y en la primera hora que pude, presenté la denuncia. Como la Fiscalía cierra a la hora 17 o 18, la presenté a la mañana siguiente.

En cuanto volví a la Ursec, como se trataba de una cuestión grave considerando el artículo 177 del Código Penal, mandé un correo electrónico pidiendo una reunión extraordinaria, puesto que la ordinaria era el jueves a la hora 15. La idea era aprobar una investigación administrativa de urgencia, pero se me contestó que no. El señor secretario

general de la Ursec, Óscar Mecol me contestó que la secretaria del doctor Nicolás Cendoya le había dicho que la debía haber pedido con cuarenta y ocho horas de anticipación conforme al reglamento. Sin embargo, luego de las declaraciones surgió que, si bien no se quisieron reunir conmigo para decretar la investigación administrativa de urgencia, se reunieron en el auto los tres: Óscar Mecol -el secretario general-, Gustavo Sorrentino y Nicolás Cendoya. Teóricamente, fue en instancias separadas y dicen que fue en el auto, primero con uno y después con el otro. La realidad es que eso no lo sé.

A la otra mañana nos enteramos de que se había filtrado la información de la Fiscalía y había terminado en el teléfono celular de Nicolás Cendoya. Recién a la hora 15 me puedo reunir con él, porque no se habían querido juntar conmigo previamente.

Se habló de la caja de Pandora y de que los temas son técnicos; sin duda lo son, por lo que estoy tratando de ser lo más clara posible. En la subasta hay varios temas mezclados, y no es simple. Si bien hay aspectos técnicos, como el PLADIMI y que determinadas empresas deberían haber tomado ciertas posiciones, es real que cuando una empresa va a hacer una subasta de espectro -aplicando el Tocaf- y se presentan recursos administrativos, el efecto es suspensivo. Entonces, lo que la empresa de Montevideo señala es que a consecuencia de los recursos que presentó el efecto debería haber sido suspensivo, y la subasta no debería haberse realizado. Como todo en derecho, hay dos bibliotecas y se está analizando esta cuestión; no se trata de un tema blanco o negro. Es extraño que haya desaparecido el recurso del sistema. También es extraño que otro recurso vinculado con eso se hubiera encontrado tirado en la Secretaría General, sin digitalizar. También es extraño que un oficio del Tribunal de Cuentas, con fecha de diciembre de 2019, se haya encontrado perdido y sin digitalizar por la Ursec.

Debo aclarar que no es solo esta empresa de Montevideo la que se puede ver afectada, sino que hay más de quince del interior del país. Respetando los derechos de quienes adquirieron espectro en la subasta de 2019, estamos tratando de buscar la mejor solución para que estas empresas y sus usuarios -que es lo más importante- no se vean afectados. Entre esta empresa de Montevideo y las quince del interior estamos hablando de unos veinte mil usuarios y de muchos trabajadores. Reitero que estamos tratando de buscar la mejor solución técnica, para que nadie se vea perjudicado.

En cuanto a los POS, hay una ley y un decreto al respecto, y se ha establecido un procedimiento específico. Se fijó un primer precio publicado en enero de 2019 y un segundo, firmado el 31 de diciembre -durante la tarde- por el entonces señor presidente de la Ursec, ingeniero Gabriel Lombide, haciendo uso de sus facultades de urgencia. Luego, a fines de enero, se convalidó por el resto de la Ursec. Al día de hoy, por este tema, tenemos catorce desacuerdos de interconexión. Tenemos muchas acciones de nulidad -no me animo a dar un número, pero son muchísimas- y, además, de inconstitucionalidad. Al respecto, consulté a los técnicos de la Ursec -en ese momento no era parte del organismo- y ninguno me explicó cuál podía ser la argumentación ni el proceso que se siguió. Lo único que me afirmaron fue que no se siguió el proceso debido y que los economistas de la Ursec no participaron en la fijación de ese precio. Actualmente, las dos empresas vinculadas en la interconexión y las demás relacionadas con el sector están en desacuerdo. Todas se quejan y todas presentaron acciones de nulidad y de inconstitucionalidad. La realidad es que si uno va a lo que dicen la ley y el decreto, es difícil defender la resolución de la Ursec.

Nuevamente, hay un grupo del organismo que está estudiando la temática para ver cómo se puede resolver. También estamos en contacto con técnicos del Banco Central y demás instituciones vinculadas a la materia, para encontrar la mejor solución y brindar las mayores garantías a todos.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Eso se basó en un análisis técnico, ¿no?

SEÑORA ARAMENDÍA (Mercedes).- He consultado con los técnicos de la Ursec y me dijeron que ninguno de ellos participó. Les pregunté cómo se resolvió y me informaron que lo hizo el entonces director Nicolás Cendoya junto con uno de los abogados que trabajaban con él en su despacho. Esa fue la respuesta que recibí.

También hablé con las empresas participantes y todas afirman que no se siguió el procedimiento, que se tendría que haber hecho de forma distinta. Estamos tratando de buscar una solución para que la Administración esté parada de la mejor forma, así como las empresas y los usuarios de estos servicios, que en definitiva son los que debemos proteger.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- ¿La Ursec lauda cuando hay diferencias?

SEÑORA ARAMENDÍA (Mercedes).- Hay un procedimiento en caso de desacuerdo de interconexión entre las empresas. Está establecido en un decreto, pero no se siguió. Cuando no se ponen de acuerdo siguiendo ese procedimiento, la Ursec debe laudar.

Se están investigando los temas de la Fiscalía y contratamos a un abogado especialista en la materia para que siga el caso. Cuando nos piden información, la aportamos y, al igual que todos ustedes, dejamos que el Poder Judicial haga su trabajo, que hace muy bien. El Poder Judicial, la Fiscalía y la Policía están trabajando muy bien.

En cuanto a la investigación administrativa, yo la pedí el 3 de junio, pero no se pudo aprobar ese día ni el 4 ni el 5 de junio. Cabe aclarar que en la noche del 5 de junio salió la designación de los nuevos integrantes de la Ursec: Pablo Siris y Gustavo Delgado. Ellos tomaron posesión de su cargo el lunes y recién pudo aprobarse la investigación administrativa en la primera reunión de Directorio, a la siguiente semana. Hay dos funcionarios de la Ursec encargados de llevarla adelante, que también están al tanto de todo lo que sucede en la Fiscalía. Además, ellos están haciendo la investigación interna.

Con respecto a los expedientes y la firma que se encontró en la Fiscalía, se reconstruyeron a partir de los papeles triturados y pudo observarse que era una firma en azul, es decir, original.

En cuanto al número de expediente -que también se pudo armar-, puedo decir que estaba digitalizado. A su vez, de ese documento surgía otro expediente que ya mencioné y refería a un particular indicando que iba a denunciar penalmente a la Ursec. Cuando el doctor Gustavo Sorrentino se fue del organismo, dejó en su bandeja más de ochenta expedientes trancados en el Apia, a los que nadie podía acceder. Recién en esta última semana Agesic nos está ayudando para liberar esos expedientes a los que nadie podía acceder. Casualmente, uno de los expedientes estaba trancado en esa bandeja; así que si bien estaba digitalizado, no podía acceder a él nadie más que el doctor Gustavo Sorrentino, que ya no estaba en la Ursec. Era un problema técnico.

SEÑOR MEIRES (Sergio).- ¿El doctor Nicolás Cendoya tampoco podía acceder a esos expedientes que fueron triturados?

SEÑORA ARAMENDÍA (Mercedes).- Yo no sé qué expedientes fueron triturados. Sé que hay una bolsa con documentación triturada. Yo recibí la denuncia de que se había visto al doctor Gustavo Sorrentino revisando documentación en el armario de la Secretaría General y luego triturando documentos. Si uno ve las grabaciones, puede observar que el doctor Gustavo Sorrentino entró sin documentación. La primera instancia entró sin nada y, la segunda, con un bolsito. Si ingresó sin nada en la mano y se le vio revisando y triturando papeles, evidentemente esa documentación tiene que haber salido de la Secretaría General. Yo no sé qué fue lo que trituró; lo único que sé es que con

gente de la Ursec que estaba allí agarramos la bolsa y la cerraron con un precinto. Cuando fuimos a hacer la denuncia a la Fiscalía llevamos la bolsa, pero nos dijeron que no la podían recibir en ese momento -reitero que la teníamos cerrada-, y me hicieron llevarla después a la Policía. Nosotros la dejamos bajo llave y con el precinto que le pusimos en ese momento.

En cuanto a los ochenta expedientes que estaban en el sistema Apia, trancados en la bandeja del doctor Sorrentino, debo decir que no necesariamente tienen que estar vinculados con el material destruido. Cuando me preguntaron por el número de expediente que pudieron rehacer a partir de la documentación triturada que estaba en la bolsa, yo me fijé en el Apia -en el sistema de la Ursec- y vi que ese expediente derivaba a otro en el cual había una referencia a un particular que nos iba a denunciar penalmente. Ese expediente estaba en la bandeja de entrada del doctor Sorrentino, a la que no se podía tener acceso. Supongo que el doctor Cendoya tampoco tenía acceso, pero la verdad es que no lo sé. Fue la Agesic la que tuvo que liberar esos expedientes para que pudieran empezar a ser tratados.

Aclaro que tenemos distintas situaciones. Por ejemplo, llegan expedientes físicos -porque tenemos distintos sistemas- del Ministerio de Industria, Energía y Minería, se digitalizan y se ingresan. Teóricamente, nunca se destruye la documentación; si se trata de un original, se devuelve o se archiva. Reitero que teóricamente los originales no se destruyen.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Quisiera hacer una pregunta muy concreta. ¿El hecho de que al abrir un expediente el sistema de ustedes automáticamente lo digitalice se debe a que no se puede abrir con un número que esté en formato papel? ¿Se entiende la pregunta?

SEÑORA ARAMENDÍA (Mercedes).- Sí, la entiendo, pero eso es relativo, y voy a poner otro ejemplo. Pueden llegar notas o expedientes de otra repartición y teóricamente se deberían digitalizar de forma inmediata, pero eso no es lo que ocurre. La semana pasada -el 7 de julio- tuve una reunión con una empresa que me preguntaba por un tema y yo dí la respuesta que me habían dado los servicios de la Ursec. Cuando entré al expediente vi que a última hora del 6 de julio habían ingresado un escrito de una de las empresas vinculadas y el sello que tenía el escrito era de fecha 11 de febrero. Es decir que hacía cinco meses que ese escrito estaba ahí tirado. Cuando pregunté por qué recién en ese momento aparecía ese escrito en el expediente digital sellado en febrero, me dijeron que era porque estaba entre las cosas del doctor Sorrentino. Ese escrito estaba perdido por algún lado. Teóricamente, el expediente digital tiene que ser igual al físico, pero evidentemente eso no es lo que pasa.

Lo mismo sucede con las actas. También estamos en un desacuerdo de interconexión entre las empresas de telefonía, por el que estuvieron todo el año pasado haciendo mediaciones y se labraron actas, pero tampoco figuraban en ningún lado. Finalmente, se agregaron en julio, ya que estuvimos ordenando la Secretaría General, pero son actas de 2019. Es decir que no se logra, como teóricamente se quiere, que todo lo digitalizado sea similar a lo físico; la realidad es que eso no ocurre. Entonces, a veces hay notas que nunca llegan a ingresarse. Por ejemplo, el recurso que se había presentado relacionado con la subasta, no estaba ingresado; no lo teníamos en el sistema. Tal vez tuviera un número de expediente, si se había presentado en la Presidencia, pero no estaba en el sistema de la Ursec; no lo teníamos digitalizado.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Quisiera referirme muy brevemente al tema de la banda 2.6, que es un problema técnico complicado,

solamente para que consten en la versión taquigráfica algunas preocupaciones que tengo.

La banda 2.6 se subastó, a través de un proceso realizado a fines del año pasado, con destino a la telefonía móvil. No obstante, de forma adyacente a esta banda figuran bandas que se habían atribuido la televisión MMDS, que es la televisión por abonados por aire. Hubo algunos diferencias de criterio técnicos entre la Ursec y lo que inicialmente dispuso el Poder Ejecutivo cuando pidió la migración, que hace que en los bordes adyacentes de esta banda haya posibilidad de interferencia. Se trata de un problema técnico que se puede resolver, pero requiere costos de resolución. Entonces, en primer lugar hay que lograr una solución para este tema. No es que estén en la misma banda, sino que hay problemas en los bordes laterales, de los que el Ministerio de Industria, Energía y Minería informó oportunamente a la Ursec, antes de realizar la subasta, pero ese informe no fue tenido en cuenta.

El segundo tema -que es más una preocupación como ministro responsable del erario público-, refiere a que cuando uno realiza un acto y tiene un recurso que pide la suspensión, que ni siquiera es respondido, está ante un riesgo de reclamos muy serios que nos pueden afectar económicamente. Eso me parece grave y creo que es una de las omisiones que se desprenden de esta situación, en la que hubo recursos que ni siquiera fueron entrados en el sistema, no fueron tramitados ni respondidos, y se descubren ahora. Es algo que me resulta extremadamente grave, y quiero que conste en la versión taquigráfica.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Me surge una duda. La presidenta de la Ursec dijo que cuando preguntó por qué los expedientes no estaban se le informó que se encontraban en la bandeja del doctor Sorrentino. Si se retiró el 20 de abril y esto pasó el 20 de junio, ¿quiere decir que nadie más accedió a esa bandeja con todos esos expedientes?

SEÑORA ARAMENDÍA (Mercedes).- Por un lado, tenemos la parte física que este grupo de personas está ordenando desde hace un mes en la Ursec, porque literalmente si uno abría un armario se caían los expedientes. Se abrían cajas, y dentro de ellas había otras cajas que tenían documentación suelta que iba desde notas hasta recibos de sueldo, oficios, originales, hojas blancas con firma de la comisión directiva. Había de lo que se quisiera, entreverado. Eso es lo que estamos ordenando, y esperamos terminar hoy, trabajando cuatro personas.

Por otro lado, en el sistema Apia -que es el que utiliza la Ursec; con él trabajamos en los expedientes, los firmamos electrónicamente y los remitimos- había ochenta expedientes que estaban en la bandeja del doctor Gustavo Sorrentino, quien efectivamente desde abril no trabajaba más en la Ursec. Teóricamente, él dependía del secretario general, quien la semana pasada puso su cargo a disposición considerando todo lo que estaba aconteciendo. La Agesic y también la parte de sistemas de la Ursec estaban ayudando para liberar todos estos expedientes a los que nadie podía tener acceso, y se podrán imaginar que había un poco de todo.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- Simplemente, quisiera volver a preguntar acerca de los ochenta expedientes, porque no me termina de quedar claro. Están en el sistema Apia y la presidenta de la Ursec dijo que no se podía ingresar a ellos. La pregunta es si eso se debe a que el doctor Sorrentino tiene una contraseña para entrar al sistema y por eso no se pueden ver los ochenta expedientes, o se pueden ver, pero no se pueden abrir. ¿Cómo funciona realmente el sistema?

SEÑORA ARAMENDÍA (Mercedes).- Generalmente, lo que debería pasar cuando una persona se va es que deje la documentación en orden. Cuando uno deja un trabajo debe dejar sus cosas en orden, y parte de ello son los asuntos pendientes; si no los puede liberar uno mismo, tiene que avisarle a su superior, que es quien debe hacerse cargo y hacer los trámites que corresponda, ya sea mandar algo a archivar, darle trámite, vista, o lo que sea. Como en todos los accesos, uno tiene su usuario y contraseña, y accede, pero eso también depende de qué permisos tenga cada uno de los funcionarios, de acuerdo con el sistema.

Yo no quiero hacer énfasis en los ochenta expedientes, porque entiendo que eso no está directamente vinculado con el asunto; lo estamos solucionando con Agesic y ya estamos trabajando en eso, ordenando.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Queremos aprovechar para sacarnos todas las dudas.

Nos estamos basando en muchos trascendidos y se ha hablado de una carpeta verde. ¿Se sabe qué contenido tenía?

Por otra parte, ¿en qué situación están los más de doscientos expedientes que se detuvieron relativos a multas por el tema de las tandas? Quisiera saber si siguen detenidos y qué está pensando al respecto.

SEÑORA ARAMENDÍA (Mercedes).- Gracias por las preguntas.

Respecto a la famosa carpeta verde, la secretaria del doctor Cendoya indicó que ella sabía cuál era, pero se trata de una carpeta como cualquiera que puedan imaginar, de las que puede haber más de doscientas iguales. Es decir que se puede decir "La carpeta verde es esta" pero, en realidad, no hay certeza de que sea esa. Se dijo que esa carpeta se había identificado, se indicó que -teóricamente- tenía datos de un divorcio de un particular, y que esa información estaba dentro de la Ursec porque esos abogados llevaban el caso juntos, aunque también es bastante extraño que en un organismo público haya carpetas de divorcios particulares que estén llevando los funcionarios. No puedo decir más que eso, pero reitero que carpetas verdes hay más que doscientas iguales.

En cuanto a las multas, puedo decir que se sigue trabajando en el tema. No se detuvo, como indicaron, y estos temas han ingresado en los relacionados del Directorio. El problema que estamos teniendo es que la paramétrica se cambió por lo menos cuatro veces, pero nunca se avisó a las empresas. Entonces, también tenemos acciones de nulidad por este tema, porque las empresas dicen: "Me están sancionando, pero yo no sé cuáles son los parámetros con los cuales lo están haciendo". Si uno lee el Decreto Nº 160, que reglamenta la Ley Nº 19.307, que es la llamada ley de medios, comprueba que no establece una sanción específica. Entonces, la Ursec hizo una paramétrica, aunque es cuestionable si tiene competencia o no para hacerla, porque, en realidad, se debe establecer por un decreto del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Entonces, estamos con problemas con este tema porque, obviamente, se ha cuestionado que no se sabe cuáles son los criterios.

Si yo me paso de velocidad y voy a cincuenta kilómetros por hora en un lugar donde se debe circular a una velocidad máxima de cuarenta y cinco kilómetros por hora, sé cuál es la sanción que me puede corresponder, pero eso no es lo que está pasando con las tandas. La Ursec cambió cuatro veces la paramétrica, nunca le avisó a las empresas, y entonces hay tres paramétricas distintas que se aplican dependiendo del tiempo en que se produjo ese exceso de segundos de tanda, pero es algo interno de la Ursec y, en realidad, no es público y las empresas no tienen idea. Entonces, pueden saber que por

una multa deben pagar determinado monto, por otra, otra cifra, y por otra, otro monto; esa es la realidad. Además, también se ven discrecionalidades. Por ejemplo, a una empresa le iban a aplicar una multa de 20.000 unidades reajustables por algo que tampoco cerraba, pero después, discrecionalmente, se decidió bajar el monto a 5.000 unidades reajustables. En cierto sentido, el procedimiento no está siendo transparente ni claro.

Entonces, una vez identificado este tema, se habló con la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual. Además, en la comisión de la Ursec -donde también hay representantes del Frente Amplio- está trabajando un equipo del organismo con otro de Dinatel, analizando esta situación que es real. Entiendo que también por eso tenemos doscientos ochenta expedientes trancados, porque según nos han informado los técnicos a veces lo que se hacía era poner la sanción más chica, porque no afectaba tanto, pero después en la paramétrica se tiene en cuenta la reincidencia. Entonces, la empresa que más cumplía, porque se pasaba por menos segundos, era la que tenía más sanciones, porque son más bajitas y duele menos ponerlas, pero después en la reincidencia era la que más se veía afectada. Hay muchos temas de ese estilo que van saltando a medida que nos estamos metiendo a estudiar la situación. Lo que estamos tratando de hacer ahora es redactar un decreto en el que se establezca claramente cuál es la paramétrica, a fin de que se conozca, y en función de eso queremos regularizar.

Primero debemos analizar todos los expedientes del año 2020, que son veintidós, y luego los de años anteriores: más de sesenta de 2019; más de sesenta de 2018 y 2017; de 2016 también bastantes, así como de 2015. Tenemos que regularizar todo eso, pero la realidad es que la paramétrica depende del período, y fue resuelta por la Ursec sin dar vista ni informar, lo cual entendemos que no condice con la transparencia ni la seguridad que debemos dar.

SEÑOR TINAGILINI (Gabriel).- Según entiendo, esas multas todavía no se aplicaron, pero están en el expediente. ¿Es así?

SEÑORA ARAMENDÍA (Mercedes).- De doscientos ochenta expedientes de tandas que tenemos desde el año 2015, solo se han resuelto treinta y ocho.

SEÑOR TINAGILINI (Gabriel).- ¿Están pendientes para aplicarse la multa respectiva?

SEÑORA ARAMENDÍA (Mercedes).- A algunos ni siquiera se les ha dado vista; a otros se les ha dado vista y están a la espera de informe técnico. Hay distintas situaciones.

SEÑOR TINAGILINI (Gabriel).- Aprovecho para hacer la última pregunta.

Según tengo entendido, hay una empresa tercerizada que es la que detecta el exceso. ¿Eso continúa así?

SEÑORA ARAMENDÍA (Mercedes).- Sí; claro. Nosotros tenemos tercerizado el servicio en una empresa que hace el seguimiento y nos manda los informes. En realidad, a veces pasa que los medios que nosotros controlamos no necesariamente trabajan con la misma empresa, sino con otra, y se producen discrepancias. Por ejemplo, nosotros decimos que se pasaron determinada cantidad de tiempo, pero ellos dicen que no, y nos muestran su informe, por lo que en esos casos se acuerda y se sientan a mirar y estudiar los datos hasta comprobar quién tiene razón. Es decir que se va analizando y resolviendo caso por caso.

SEÑORA PRESIDENTE.- De mi parte, y en nombre de la Comisión, realmente estamos muy agradecidos por que hayan aceptado la invitación y concurrido hoy a

contarnos de primera mano los hechos que habían sido de público conocimiento estos últimos días. Toda la información que nos hicieron llegar es muy valiosa, y como bien dijo el diputado Omar Lafluf, nada más lejos de la intención de esta Comisión que querer inmiscuirse en temas que no le corresponden, pero una de las tareas legislativas que nosotros tenemos es la de fiscalizar, y con esa intención fueron invitados. Muchas gracias por venir y estamos a las órdenes.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

